

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE JULIO DE 2015.-**

-----  
**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

**CONCEJALES**

DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE  
DON AURELIO LANGARITA BERCERO  
DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA  
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS  
DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA  
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ  
DON DAVID ALGARATE PERALES  
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO  
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

**INTERVENTORA**

DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

**SECRETARIO**

DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

-----  
-----

En la villa de Pedrola, a veintiocho de julio de dos mil quince, siendo las dieciocho horas y diez minutos, y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actúo además como fedatario.

No acude a la sesión el Concejel Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fechas 19/06/2015 y 10/07/2015, distribuidas con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al Acta de la sesión del 19 de junio, por lo que dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

Con respecto al Acta de la sesión de 10 de julio, en relación con el punto 2º, A, tercer párrafo, el Concejal de Izquierda Unida D. Pedro Manuel González Zaldívar expone que en relación con el asunto de no ejercer la censura, fue él el primero en comentar que ya no estábamos en tiempos de ejercer la censura previa, por lo que el Pleno acuerda por unanimidad corregir la redacción de ese apartado en el siguiente sentido:

*“Con respecto a dicho asunto, el Concejal de Izquierda Unida D. Pedro Manuel González Zaldívar contesta que ya no nos encontramos en los tiempos de la censura previa, sumándose a esa opinión el Concejal Delegado y otros miembros del Grupo municipal del PSOE, que sí tienen...”.*

**2º.- EXPEDIENTES DE SECRETARÍA: A) INFORME SOBRE LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.-** Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de GUIAN CATERING Y SERVICIOS, S.L., solicitando Licencia Ambiental para Instalación de la actividad de Comedor de Conveniencia, con emplazamiento en Calle Tiro Bola nº 2, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Raúl Pérez Martínez, solicitando Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas Ganaderas para la Ampliación de instalación ganadera de cebo de terneros, con emplazamiento en parcelas, 413, 414, 415, 416, 417 y 420 del Polígono 41, de esta localidad, con referencia catastral 50205A041004130000AS, 50205A041004140000AZ, 50205A041004150000AU, 50205A041004160000AH, 50205A041004170000AW, 50205A041004200000AW, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

**B) EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE BALTASAR GRACIÁN Nº 15.-** Dada cuenta del escrito remitido por el Gobierno de Aragón el 14/05/2015, recibido en el Ayuntamiento el 21/05/2015, en el que se señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 24/2003 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida,

modificada por Ley 9/2004, de 20 de diciembre, se remite copia de la solicitud de autorización de venta de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada sita en Pedrola, en la Calle Baltasar Gracián nº 15, junto con el Contrato de Compraventa efectuado entre D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez García de una parte y D. Mirosław Roman Janik y su esposa Malgorzata Janik de la otra, a los efectos del ejercicio de tanteo reconocido en el citado Artículo 29.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de renunciar a ejercer el derecho de tanteo sobre la vivienda sita en la Calle Baltasar Gracián nº 15 de este Municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la correspondiente deliberación, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Renunciar al derecho de tanteo para adquirir la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, sita en la Calle Baltasar Gracián nº 15.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la solicitante y al Gobierno de Aragón, a los efectos previstos en la legislación señalada en el presente acuerdo.

**3º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN: A) APROBACIÓN DE BONIFICACIONES TRIBUTARIAS DEL I.V.T.M.: 1.- A VEHÍCULOS DE MÁS DE 25 AÑOS.-** Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo de más de veinticinco años, formulada por Francisco Álvarez González.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de julio de 2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.B) de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a Francisco Álvarez González, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 26/10/2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 294, de fecha 24/12/2014, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo de más de veinticinco años, formulada por Virginio Raso Navarro.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de julio de 2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.B) de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a Virginio Raso Navarro, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 26/10/2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 294, de fecha 24/12/2014, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo de más de veinticinco años, formulada por Virginio Raso Navarro.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de julio de 2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.B) de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a Virginio Raso Navarro, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 26/10/2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 294, de fecha 24/12/2014, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo de más de veinticinco años, formulada por Antonio Guerrero Martínez.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de julio de 2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.B) de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a Antonio Guerrero Martínez, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con efectos desde el año 2016, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 26/10/2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 294, de fecha 24/12/2014, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo de más de veinticinco años, formulada por MIGUEL ÁNGEL GASPAS SERRANO.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de julio de 2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.B) de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a MIGUEL ÁNGEL GASPAS SERRANO, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 26/10/2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 294, de fecha 24/12/2014, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Tesorería para que proceda a la actualización del Padrón del Impuesto citado.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

**2.- APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES TRIBUTARIAS EN VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA CLASE DE CARBURANTE QUE CONSUMA EL VEHICULO, EN RAZÓN A LA INCIDENCIA DE LA COMBUSTIÓN DE DICHO CARBURANTE EN EL MEDIO AMBIENTE, O EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTORES DE LOS VEHÍCULOS Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE.-** Vistas la siguientes solicitudes de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

Fecha solicitud	Nº de registro	Solicitante	C.I.F.
28/05/2015	1092	Marcotran, T.I.S.L.	B-50122894
23/06/2015	1325	Transmendoza, S.L.	B-50368828
23/06/2015	1326	Loriae, S.L.	B-50999796

Vista la documentación aportada al efecto por el solicitante.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento.

Visto el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante Informe de Intervención nº 118 de 25 de junio de 2015.

Visto que el artículo 4 de la citada Ordenanza Fiscal atribuye al Pleno la concesión de la bonificación en función de la clase de carburante que consuma el vehículo en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente, o en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

En base a estos antecedentes, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 95.6.a) y b) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal número 4 reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, bonificar el 50% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al sujeto pasivo titular de los vehículos que se enumera a continuación.

<b>Titular</b>	<b>Marca y Modelo</b>	<b>Matricula</b>
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	3648-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	3670-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	3697-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	3726-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	4840-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	4901-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	4947-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5021-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5073-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5128-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5178-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5245-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5327-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5369-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5428-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5428-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	5547-JBM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6121-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6177HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6181-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6195-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6210-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6223-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6240-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6252-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6269-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6287-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6307-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6319-HWK

MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6335-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6350-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6354-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6376-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6408-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6435-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6440-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6471-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6472-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6482-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6509-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	6525-HVY
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	6692-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	6777-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	6834-HWK
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	6836-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7037-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7107-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7206-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7395-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7426-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7457-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7486-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7496-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7522-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7550-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7554-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7573-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7586-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7590-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7608-HXH
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7617-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7636-HWM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7639-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7646-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Mercedes	7665-JBL
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7741-HWM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7761-HWM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7783-HWM
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7851-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Iveco	7918-HWN
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	9072-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	9082-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L.	Volvo	9126-HWX

MARCOTRAN, T.I.S.L	Volvo	9159-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L	Volvo	9179-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L	Volvo	9185-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L	Volvo	9199-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L	Volvo	9213-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L	Volvo	9220-HWX
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1032-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1033-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1034-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1035-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1036-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1037-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1038-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1039-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1040-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1041-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1042-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1044-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1045-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1046-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1047-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1048-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1049-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1050-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1051-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1054-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1349-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1456-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1457-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1458-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-1459-BCP
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4175-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4176-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4177-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4178-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4179-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4180-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4181-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4182-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4183-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4184-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4185-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Lecitrailer	R-4186-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4187-BCR



MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4188-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4189-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4190-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4191-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4192-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4193-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4194-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4195-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4196-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4197-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4198-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4199-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4200-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4201-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4202-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4203-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4204-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4205-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4206-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4207-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4208-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4209-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4210-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4211-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4212-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4213-BCR
MARCOTRAN, T.I.S.L	Krone	R-4214-BCR
TRANSMENDOZA, S.L.	Leciñena	R-1348-BBY
TRANSMENDOZA, S.L	Leciñena	R-1350-BBY
TRANSMENDOZA, S.L	Renault	0034-JBG
TRANSMENDOZA, S.L	Renault	9937-JBF
LORIAE, S.L.	Lecitrailer	R-3101-BCR

Segundo.- La bonificación se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias legales que justifican su otorgamiento. Cualquier modificación en dichas circunstancias deberá ser comunicada por el beneficiario, por escrito, al Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto.- Notificar a la Diputación Provincial de Zaragoza para su conocimiento y efectos.

A la vista de todo ello, los Sres. Concejales tras la correspondiente deliberación, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en todos sus términos.

Con relación a dicho asunto el Concejel del Grupo Municipal Aragón Sí Puede, D. David Algarate Perales, expone que conociendo los problemas que existen para aplicar las Bonificaciones por la falta de concreción en la Ordenanza de los supuestos en los que debe aplicarse, se ofrece para colaborar en objetivar los criterios para la aplicación de estas Bonificaciones.

El Sr. Alcalde expone que el momento adecuado para corregir y complementar dichos asuntos, es cuando se estudien las Ordenanzas Fiscales a aplicar el año 2016.

Por otra parte D. David Algarate Perales, expone que aunque está de acuerdo con la aplicación de las Bonificaciones a las Empresas del Transporte, propone que la Bonificación por estos motivos, se aplique también a los vehículos de los particulares, que no sean camiones, pero cumplan los requisitos que se planteen en la Ordenanza si así lo estima el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que el asunto de las Bonificaciones a los Camiones, tenía como objetivo intentar revertir la marcha de gran parte de los Camiones que se habían dado de baja en Pedrola y, por tanto nada tiene que ver con los turismos, se trataba de poder poner un Impuesto competitivo de modo objetivo y cumpliendo la Ley, no como habían hecho los Municipios a los que se habían ido y como el consumo de según qué tipo de combustibles permitía conforme a la Ley establecer bonificaciones, el Ayuntamiento aprobó en la Ordenanza conceder bonificaciones del 50 % sobre las tarifas existentes. Lo que sí se ha hecho es aprobar una rebaja para el resto de vehículos, que era algo que estaba pendiente.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Aurelio Langarita Bercero, señala que respecto al resto de vehículos, desde que se empezaron a aplicar las Bonificaciones a los Camiones, así como anteriormente se incrementaba todos los años el IPC, ellos lo congelaron durante tres años y el cuarto bajarlo, de manera que tras la rebaja aprobada el año pasado, el Impuesto actualmente es más bajo que en el año 2010.

El Sr. Alcalde insiste que el momento adecuado para discutir dichos asuntos, es cuando se estudien las Ordenanzas Fiscales a aplicar el año 2016, dándose el tema por cerrado.

**B) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2015 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015.-** Considerando que tras la aprobación definitiva del presupuesto 2015, se ha tenido conocimiento de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe en el presupuesto de la corporación crédito siendo los siguientes:

<b>Modificación</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito Extraordinario	3420	62300	3.6	Elíptica, cinta, varios material gimnasio, tapiz rítmica, adaptación campo F7	19.812,32
Suplemento de Crédito	1532	61100	1.6	Asfaltado C/ San José, Travesía San José y Terminación camino Carrea Borja	17.459,50
				<b>Total Aumento</b>	<b>37.271,40</b>

Vistos los informes de intervención 134/2015 y 135/2015.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación número 6 propuesto, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gasto Generales.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín

Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

A la vista de todo ello, los Sres. Concejales tras la correspondiente deliberación, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en todos sus términos.

**C) DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO.-** De orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo establecido en Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral sobre el cumplimiento del plazo en el pago de la deuda comercial en términos económicos, emitido por Intervención y correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2015, dándose el Pleno por enterado.

**D) DACIÓN DE CUENTA DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.-** De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención y correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2015, dándose el Pleno por enterado.

**4º.- OTROS ASUNTOS: A) DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).-** Debiendo designarse un representante del Ayuntamiento en la Asociación para el desarrollo de la Ribera alta del Ebro (ADRAE), esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la designación como representante municipal del Concejil D. Aurelio Langarita Bercero, dada su experiencia y buen hacer durante el tiempo que lleva representando al Ayuntamiento. Los Señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta y remitir un Certificado del presente acuerdo a la Asociación para el desarrollo de la Ribera alta del Ebro (ADRAE).

**B) DETERMINACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2016.-** Dada lectura al escrito recibido del Servicio Provincial de Economía y Empleo, del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, interesando propuesta de los días festivos que a juicio de éste Ayuntamiento deben respetarse en esta localidad para el año 2016.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno, como festividades locales para el año 2015 los días 16 de agosto y 11 de octubre.

Con relación a dicha propuesta el Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede, D. Víctor Manuel Marco Romeo, pregunta sobre el modo de decisión de dichas festividades, si se negocian con el Comercio Local o cual es el proceso.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Aurelio Langarita Bercero, contesta que el criterio municipal es que las Festividades Locales, sean el 15/5 y el 16/8, salvo cuando alguno de esos días coincide con festivo, como es el caso, y por eso se ha propuesto el 11 de octubre. Respecto al Comercio expone que con la actual legislación, los comercios pueden abrir en numerosos días festivos, por lo que se trata de temas separados.

Los Señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta.

**5º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- A) DECRETOS.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, dándose por enterado de las siguientes:

1. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2015, por el que se aprueba el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado e Impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al primer trimestre de 2015, resultando un importe total de 87.118,34 euros.
2. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2015, por el que se aprueba el pago de ITV del vehículo Z-1172-AT con cargo al PJ 11-2015 por importe de 48,68 euros.
3. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2015, por el que se resuelve iniciar procedimiento sancionador al amparo de la Ley 11/2005, a Sergio Lorente Gaspar por exceder horario de cierre en Pub Daikiri el 19 de abril de 2015.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2015, por el que se resuelve adjudicar el contrato de la “Nave para grupo de 160 nichos en el Cementerio Municipal” a EPYC GESTIÓN CONSTRUCCIONES, S.L. por el importe de 89.479,50 Euros.
5. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2015, por el que se resuelve reconocer la obligación derivada del pago del tercer trimestre de las Ayudas de comedor del Curso Escolar 2014-2015.
6. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015, por el que se resuelve clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores del contrato de servicios de Mantenimiento de las Piscinas Municipales y requerir a Aquatica, S.L. para que presente la documentación necesaria para la formalización del contrato.
7. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a GRUPO BONAVÍA LOGÍSTICA, S.A., para la realización de obras consistentes en vallado de parcela, en la parcela situada en C/ Bonavía nº 2.
8. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2015, por el que se resuelve tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividades clasificadas concedida a favor de COOPERATIVA COMARCAL DEL CAMPO "SAN ROQUE", en fecha 1 de marzo de 2013, para la actividad de Almacenamiento y comercialización de materias primas para piensos, con emplazamiento en Calle Ventas del Canal nº 3, a favor de Distribuciones

Agropecuarias de Aragón, S.L., con las mismas características que la licencia originaria.

9. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2015, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Miguel Ángel Gabarre Gabarre a partir del 25 de mayo al 5 de junio como peón de servicios múltiples con contrato eventual por circunstancias de la producción.
10. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2015, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Ana Isabel Bueno Sanz, a partir del 25 de mayo al 5 de junio como Peón de limpieza, para cubrir la baja laboral de M<sup>a</sup> Carmen Gómez.
11. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2015, por el que se resuelve ordenar el pago a los conserjes del Instituto por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral, con motivo de la ubicación de un colegio electoral en dicho instituto el día 24 de mayo de 2015.
12. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2015, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor del suministro de Sistemas de seguridad electrónica para instalaciones municipales del Ayuntamiento de Pedrola a TECALSA, por el importe de 7.502,00 Euros.
13. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2015, por el que se resuelve adjudicar el contrato del servicio de Mantenimiento de las Piscinas Municipales a AQUATICA UTEBO, S.L., por el importe de 30.341,36 Euros.
14. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, por el que se resuelve declarar la existencia de responsabilidad patrimonial en los hechos señalados en la reclamación presentada por Doña María Pilar y D. José Antonio Pascual Moreno y se fija una indemnización de mutuo acuerdo por importe de 5.600 Euros.
15. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados con cargo al PJ 13-2015-Dietas visita delegación de Mourenx, por importe de 331,87 euros y se toma conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 168,13 euros.
16. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal al servicio de este Ayuntamiento.
  - D. José García García por un importe de 190 €
  - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 265 €
  - D. Raúl Masip por un importe de 190 €
17. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, por el que se resuelve ordenar el pago de las retribuciones del mes de mayo de 2015 incluyendo las retribuciones de los trabajadores y miembros de la Corporación por importe de 69.748,35 Euros.
18. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Mayo de 2015, por el que se resuelve delegar l Concejal Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil, entre Francisco Javier Arrebola Mayo e Iulia Andreea Gimeno Rosca el 29 de Mayo de 2015.
19. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Mayo de 2015, por el que se resuelve tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia ambiental de

actividades clasificadas concedida a favor de BONAVIA, S.A., en fecha 25 de marzo de 1996, para la actividad de almacén de camiones, mercancía de transporte y taller, con emplazamiento en Carretera Nacional 232, Km 271, a favor de GRUPO BONAVÍA LOGÍSTICA, S.A.

20. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Mayo de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a GRUPO BONAVÍA LOGÍSTICA, S.A., para la realización de obras consistentes en acondicionamiento para establecimiento destinado a almacén de camiones, mercancía de transporte, taller y oficinas, en la nave, situada en Carretera Nacional 232, Km 271.
21. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2015, por el que se resuelve delegar en favor del Concejal D. Fernando Español Algarate la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Alberto Lorente Martín y Sheyla Álvarez Ordoyo, el día 30 de mayo de 2015.
22. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSE MUÑOZ CARNICERO, para la realización de obras consistentes en reparación de cubierta, en el inmueble situado en C/ Pignatelli nº 5.
23. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista Perga Transportes y Excavaciones, S.L. con relación a las obras de “Asfaltado del primer tramo del Camino Carreaborja”.
24. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder la licencia de vado para entrada de vehículos, situado en C/ Santa Ana nº 10, a favor de Antonio González Lloro.
25. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2015, por el que se resuelve reconocer la obligación y ordenar el pago de los intereses remuneratorios de terrenos afectados por el Sistema General de Equipamiento Educativo a D<sup>a</sup> Manuela Pascual García, por el periodo 25-04/25-05-15 y por un importe de 347,83 euros.
26. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2015, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS así como ordenar su pago a D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Pilar y D. José Antonio Pascual, todo ello de conformidad con el Decreto 052801 que reconoce la existencia de responsabilidad y el derecho de los reclamantes a recibir la indemnización.
27. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Ignacio Gaspar Herrero, para la realización de obras consistentes en realizar pared de bloque y celosillas en jardín, en el inmueble, situado en C/ Pablo Gargallo nº 16 1º D.
28. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2015, por el que se resuelve declarar la situación urbanística y las limitaciones que se imponen al propietario de la finca urbana situada en Calle Canal, 9, para su comunicación al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.
29. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal, servicio de

ayuda a domicilio, comidas a domicilio y servicio de ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de mayo de 2015.

30. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Justa Carbonell Tejero, para la realización de arreglo de un metro de fachada por hincharse y caerse, para su saneo, en el inmueble, situado en C/ Zaragoza nº 3.
31. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a Justa Carbonell Tejero, licencia de ocupación de dominio público para arreglo de pequeña parte de fachada, en C/ Zaragoza nº 3.
32. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar en favor de Fernando Español Algarate, la autorización para la celebración del matrimonio civil entre Jonatan Nuevo Torralba y Emily Esther Matos Hernández, el día 6 de junio de 2015.
33. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar en favor de Fernando Español Algarate, la autorización para la celebración del matrimonio civil entre Adrián Pariente Ceballos y Jesica Diago Padilla el día 6 de junio de 2015.
34. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2015, por el que se resuelve contratar a Maribel Leiva Rigo y Laura Polo Martínez para conserje de las piscinas el día 6 de junio, con contrato eventual por circunstancias de la producción.
35. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2015, por el que se resuelve ordenar el pago de las obligaciones reconocidas Transferencia a la Comarca, por importe de diecinueve mil setecientos ocho euros con seis céntimos de euro.
36. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2015, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E, a los terceros que lo tienen contratado por la mensualidad de mayo de 2015.
37. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar las bases para la provisión del puesto de trabajo de Animador/a Socio-Cultural del Ayuntamiento de Pedrola, durante el periodo de baja de su titular.
38. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial 9/2015, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 46.117,48 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS, CONCUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) y ordenar el pago.
39. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, por el que se resuelve autorizar disponer y reconocer las obligaciones por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (84.911,17 €) correspondientes a facturas de finales de mayo y principios de junio y ordenar su pago.
40. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, por el que se resuelve reconocer, a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza, la obligación derivada del reintegro de la subvención concedida dentro de la Sección de Fomento e Infraestructura, Plan extraordinario de apoyo al empleo del ejercicio 2013, por importe de 347,89 € de intereses de demora y ordenar su pago.

41. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Maribel Leiva Rigo y Laura Polo Martínez como conserjes en las Piscinas y a Adrián Pasamar Piedrafita, María Gloria Esquej Álava, Sergio Martín Moreno y Francisco José Zamora Uruén como Socorristas en las Piscinas del 13 de junio al 13 de septiembre de 2015 con contrato eventual por circunstancias de la producción.
42. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Luis Mariano Mendoza Domínguez, para la realización de Saneamiento de muro en nave, picar y jarrar, en el inmueble, situado en Polígono 41 Parcela 517.
43. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a Luis Fernando Navarro Peñalosa, licencia de ocupación de dominio público para arreglo de fachada, en C/ Independencia nº 3.
44. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar al Concejales Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil, entre David Bernuz Oliete y María Cristina Zardoya Pérez el 13 de Junio de 2015.
45. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015, por el que se resuelve la contratación del video de las fiestas 2015, a la mercantil CONCEPTO DIGITAL por importe de 3.993,00, IVA incluido.
46. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015, por el que se resuelve contratar a Ana M<sup>a</sup> Gonzalo Oliver a partir del 15 de junio hasta el 14 de julio de 2014 como peón de servicios múltiples con contrato eventual por circunstancias de la producción.
47. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la modificación de crédito nº 4 bajo la modalidad de Generación de Crédito por ingreso de subvenciones y que asciende a 267.691,51 €
48. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a M<sup>a</sup> José Murillo, para la realización de obras consistentes en arreglo de tejado, en el inmueble, situado en C/ Teruel nº 24.
49. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a M<sup>a</sup> José Murillo Rodríguez, licencia de ocupación de dominio público para arreglo de tejado, en C/ Teruel nº 24.
50. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión del puesto de Animador/a socio-cultural del Ayuntamiento de Pedrola, durante el periodo de baja de su titular.
51. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a BALTASAR ARANDA FRANCÉS, para la realización de obras consistentes en ejecución de desagües en corral, con conexión a Red General de C/ Tajada, en el inmueble, situado en C/ Fernando El Católico nº 22.
52. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a VICENTA MARQUÉS MARCO, para la realización de Reparación de cubierta, en el inmueble, situado en C/ Huesca nº 13.



53. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a VICENTA MARQUÉS MARCO, licencia de ocupación de dominio público para Reparación de cubierta, en C/ Huesca nº 13.
54. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, por el que se resuelve realizar mediante transferencia bancaria el pago de la paga extra de junio de 2015 de los trabajadores y miembros de la Corporación correspondientes por importe 57.349,18 Euros.
55. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión del puesto de Animador/a socio-cultural del Ayuntamiento de Pedrola, durante el periodo de baja de su titular, admitiendo la solicitud de la candidata Carla Navarro Delgado.
56. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, por el que se resuelve reconocer las obligaciones y ordenar los pagos de las cuotas resultantes del ejercicio 2015 de los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y de Gestión suscritos el 24-05-06-Ocupación vial U.A.8.
57. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a VENTURA PIEDRAFITA, para la realización de obras consistentes en alicatado de cocina, en el inmueble, situado en C/ Portillo Eras nº 17.
58. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, por el que se resuelve la contratación del suministro de escenario fiestas, a la mercantil Viada por importe de 12.637,95 IVA incluido.
59. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión del puesto de Animador/a socio-cultural del Ayuntamiento de Pedrola, durante el periodo de baja de su titular, admitiendo las solicitudes de las candidatas Nieves Pérez Sinusia, Susana Broc Martínez y Beatriz Regaño Jiménez.
60. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar al Concejal Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil, entre Héctor Lagranja Menjón y Ana María Pastor Pagan el 20 de Junio de 2015.
61. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar al Concejal Aurelio Langarita Bercero, la celebración del matrimonio civil, entre Alberto Caravaca Falcón y Silvia Mondejar Luna el 20 de Junio de 2015.
62. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión del puesto de Animador/a socio-cultural del Ayuntamiento de Pedrola, durante el periodo de baja de su titular, admitiendo las solicitudes de las candidatas Raquel Molina López y Ester Haro Nuevo.
63. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015 por el que se resuelve aprobar la concesión de una subvención a la FUNDACIÓN HOSPITAL ALMAU, con cargo a la partida presupuestaria 3120-48000 del vigente presupuesto municipal denominada “SUBVENCION LA RESIDENCIA DE ANCIANOS- FUNDACIÓN HOSPITAL ALMAU” por importe de 21.000,00 €,

para la atención de ancianos y reconocer de forma anticipada la correspondiente obligación y ordenar los pagos por importe de 21.000 €.

64. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, por el que se resuelve nombrar a Doña María Asunción Benedí Tabuena para el desempeño del puesto de Animador/a socio-cultural del Ayuntamiento de Pedrola, durante el periodo de baja de su titular.
65. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, por el que se resuelve autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la indemnización por asistencia y kilometraje a D<sup>a</sup> Carlota Martín Moreno y D<sup>a</sup> Marta Rubio Millán como parte de los miembros del tribunal para cubrir la baja de D<sup>a</sup> Patricia Sopesens García animadora sociocultural.
66. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Aurora Navarro de la Cruz como peón de limpieza en la Guardería el día 26 de junio, para sustitución a Ana M<sup>a</sup> González con contrato de obra o servicio determinado.
67. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Ahmida Senoussi, Abderramán Rami y Jesús M<sup>a</sup> Aquino Martínez a partir del día 29 de junio como peón de servicios múltiples en la brigada con contrato de duración determinada de interés social con una duración de 6 meses.
68. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a FAUSTINO ORTEGO HERNANDO, para la realización de obras consistentes en arreglo de fachada.
69. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder FAUSTINO ORTEGO HERNANDO, licencia de ocupación de dominio público para obras consistentes en arreglo de fachada, en C/ Progreso 7 duplicado.
70. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Vicente Tolosa Barrios, para la realización de Pintado de fachada, en el inmueble, situado en C/ Teruel nº 6.
71. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a Vicente Tolosa Barrios, licencia de ocupación de dominio público para pintado de fachada, en C/ Teruel nº 6.
72. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MIGUEL ÁNGEL LARRAGA PÉREZ, para la realización de obras consistentes en Renovación de azulejos de cocina, 20 m<sup>2</sup>, en el inmueble, situado en Urbanización Zafranal nº 79.
73. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JESÚS CAZAÑA GARCIA, para la realización de obras consistentes en Reparación de terraza de 26 m<sup>2</sup>, en el inmueble, situado en C/ Viñaza nº 9.
74. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a ROBERTO SANZ PLACED, para la realización de obras consistentes en eliminación de goteras en cubierta, en el inmueble, situado en C/ Barrionuevo nº 19.

75. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a ROBERTO SANZ PLACED, licencia de ocupación de dominio público para obras consistentes en eliminación de goteras en cubierta, en C/ Barrionuevo nº 19.
76. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Redexis Gas Aragón, S.A., para la realización de obras consistentes en realizar cata para una acometida de gas, en el inmueble, situado en Avenida Abelardo Algora nº 9
77. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve conceder a Redexis Gas Aragón, S.A., licencia de ocupación de dominio público para cata para acometida de gas, en Avda. Abelardo Algora nº 9.
78. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº uno y liquidación de las obras de “Remodelación de la Plaza del Sol”, redactada por el Arquitecto, D. Alexandre Puig Flamerich, financiadas por la D.P.Z., mediante su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del ejercicio 2014, con una subvención de 65.000 €, cuyo importe asciende a SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (64.480,90 €), así como aprobar las facturas nº 20150041, de 25 de junio de 2015, presentada por “CONSTRUCCIONES ALDA-SANCHO, S.L.”, por importe de 64.480,90 €, relativa a la ejecución de la 1ª Certificación y liquidación de dichas obras y nº A.P. 1/15, presentada por el Arquitecto, D. Alexandre Puig Flamerich, por importe de 2.520,45 €, relativa a los Honorarios de dirección de obra.
79. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar en favor de Fernando Español Algarate, el acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Enrique Manuel Mauleón Bustos y Silvia Sesma Marín, el día 27 de junio de 2015.
80. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve delegar en favor de Fernando Español Algarate, el acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes David Martín Montalbán y Sara Cámara Escudero, el día 27 de junio de 2015.
81. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar la modificación de crédito nº 5 bajo la modalidad de Generación de Crédito por ingreso de subvenciones y que asciende a 57.077,22 €
82. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad al siguiente personal laboral.
  - D. José García García por un importe de 190,00 €
  - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 265,00 €
  - D. Raúl Masip por un importe de 190 €
83. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, por el que se ordena el pago mediante transferencia de las retribuciones del mes de junio de 2015 incluyendo las retribuciones de los trabajadores y miembros de la Corporación correspondientes por importe de 68.231,60 euros.
84. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, por el que se contrata a Mª Asunción Benedí Tabuenca como animadora Sociocultural para sustitución a

Patricia Sopesens por su embarazo con contrato de obra o servicio determinado a partir del día 29 de junio de 2015.

85. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial 10/2015, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 19.329,15 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) y ordenar el pago.
86. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Gloria Ezquerro Marques del 1 al 31 de julio como peón de servicios múltiples en el punto limpio con contrato eventual por circunstancias de la producción.
87. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015, por el que se resuelve autorizar disponer y reconocer las obligaciones por importe de 146.507,88 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos siete con ochenta y ocho céntimos) correspondientes a facturas de junio y ordenar su pago.
88. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2015.
89. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar el pago de los intereses remuneratorios del Convenio Expropiatorio de Terrenos afectados por el Sistema General de Equipamiento Educativo, a fecha 25-06-15, por importe de 14.637,46 euros.
90. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar el ADO, de la factura National Pen, con importe de 299,48 euros.
91. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal, ayuda a domicilio, comidas a domicilio y servicio de ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de junio de 2015.
92. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, por el que se resuelve justificar la subvención concedida en el Convenio para realizar actuaciones de Restauración de Bienes Muebles de Interés Histórico-Artístico de propiedad eclesiástica. Actuación: Restauración del Retablo de Santo Domingo de Guzmán, ubicado en la Iglesia Parroquial de Pedrola.
93. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder a YOLANDA ABAD LOPEZ, la licencia municipal para el funcionamiento de establecimiento público, de la actividad de Cafetería San Roque, la cual habrá de desarrollarse en Pza. San Roque nº 6-7 y se halla definida como Bar-cafetería, en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
94. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2015, por el que se resuelve el procedimiento sancionador instruido contra D. Sergio Lorente Gaspar por exceder el horario de cierre del Pub Daikiri el 19 de abril de 2015, imponiendo una sanción por importe de 601,00 Euros.
95. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2015, por el que se resuelve delegar en favor de Aurelio Langarita Bercero, el acto de celebración del matrimonio

civil entre los contrayentes Jorge Gil Tenorio y María Teresa Fernández Torres, el día 11 de julio de 2015.

96. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2015, por el que se resuelve delegar en favor de Aurelio Langarita Bercero, el acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Miguel Ángel Capapey Gracia y Beatriz Domínguez García, el día 11 de julio de 2015.
97. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2015, por el que se resuelve declarar la situación urbanística y las limitaciones que se imponen al propietario de la finca urbana situada en Calle Las Cruces, 1.
98. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2015, por el que se resuelve denegar el reingreso al servicio activo de ELENA BERGES BORQUE, trabajadora de este Ayuntamiento que actualmente se encuentra en situación excedencia voluntaria, al puesto Técnico Superior en Educación Infantil, al no existir vacantes de igual o similar categoría, ni estar previstas en el próximo Curso 2015/2016.
99. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2015, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado por la mensualidad de junio 2015.
100. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Ana Rosa Laborda Tardío por terraza del bar sito en Avda. Virgen del Pilar nº 24.
101. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Valentín Ionut Marginean por terraza del bar sito en C/ Huesca nº 25.
102. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Rogelio Lorente Ubau por terraza del bar sito en C/ Canal nº 15.
103. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Yolanda Abad López por terraza del bar sito en Plaza de San Roque nº 6-7.
104. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Rosa De Araujo Gomes por terraza del bar sito en Plaza de España nº 2 (local).
105. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Rosa De Araujo Gomes por terraza del bar sito en C/ Zaragoza nº 23.
106. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a BEGOÑA FURRIEL ARANDA, para la realización de obras consistentes en Ejecución de edificación auxiliar en

vivienda y derribo previo de edificio existente, en el inmueble, situado en C/ Canal nº 25.

107. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Javier Iso Vizcor, para la realización de obras consistentes en jaharrado de pared medianil de 20 m2 aproximadamente con mortero de cemento, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 33.
108. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder a Javier Iso Vizcor, licencia de ocupación de dominio público para jaharrado de pared medianil de 20 m2 aproximadamente con mortero de cemento, en C/ Mayor nº 33.
109. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a M<sup>a</sup> Teresa Cubero Cuartero, para la realización de obras consistentes en Reparación de Cubierta, en el inmueble, situado en Camino de Luceni nº 10.
110. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por suministro de agua potable e industrial, vertido e Impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Polígono El Pradillo, correspondiente al segundo trimestre de 2015.
111. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder a M<sup>a</sup> Teresa Cubero Cuartero, licencia de ocupación de dominio público para Reparación de cubierta, en Camino Luceni nº 10.
112. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Roberto Sanz Placed, para la realización de obras consistentes en reparación de tejado, en el inmueble, situado en C/ Acceso Piscinas nº 1.
113. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor para el suministro de 1035 camisetas serigrafiadas para las fiestas, a la comercial La Casa de la Construcción, S.L. por un importe de 3.193,49 €.
114. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por el que se resuelve autorizar el PJ 14/2015 por el trabajador D. José Jiménez Baños, con importe de 48,68 euros para atender los gastos que puedan originarse por la ITV
115. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por el que se resuelve autorizar el PJ 15/2015 por el trabajador D. Alfonso Abad Mayoral, con importe de 48,68 euros para atender los gastos que puedan originarse por la ITV
116. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por el que se resuelve autorizar conceder a D. Oscar Piqueras Hernando el fraccionamiento en cinco meses del cobro del importe correspondiente a licencia de Obra y Actividad Exptes. nº 63/2014 y 64/2014, que serán abonados en efectivo en las dependencias del Ayuntamiento el 20 de cada mes.
117. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por el que se resuelve autorizar el pago de la factura nº17/15 por importe de 1.996,50 euros a favor de Mariano Tobías Meneses.
118. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por el que se resuelve tomar conocimiento de los nuevos nombramientos de la Junta Directiva de la Entidad

Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 9 de Pedrola, con C.I.F. V99031056, acordado por la Asamblea General de dicha Junta celebrada el 22/05/2015 y comunicar al Registro de Entidades Colaboradoras y Programas del Gobierno de Aragón, la modificación reseñada, acompañando la copia simple de la Escritura aportada.

119. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015, por el que se resuelve reconocer a favor de CHUECA CORAO, Mónica, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al Grupo E, Puesto de Trabajo de Monitor Gimnasio, el 3º trienio, con efectos económicos desde el mes de julio.
120. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015, por el que se resuelve reconocer a favor de GOMEZ MARIN, Mª Carmen, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al Grupo E, puesto de trabajo de peón de limpieza, el 2º trienio, con efectos económicos desde el mes de agosto.
121. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015, por el que se resuelve reconocer a favor de MASIP ARTIGAS, Raúl, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, el 1º trienio, con efectos económicos desde el mes de junio.
122. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015, por el que se resuelve aprobar la cuenta justificativa del PJ14/2015, de 48,68 euros.
123. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder una prórroga de 12 meses, a Cepsa Comercial Petróleo, S.A., para la iniciación de las obras para Reparación de firmes en accesos y estación de servicio de Bonavía, margen derecho, en Carretera N-232, km. 271.20.
124. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015, por el que se resuelve conceder una prórroga de 12 meses, a Cepsa Comercial Petróleo, S.A., para la iniciación de las obras para Reparación de firmes en accesos y estación de servicio de Bonavía, margen izquierdo, en Carretera N-232, km. 271.20.

Con respecto a los Decretos el Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede, D. Víctor Manuel Marco Romeo, realiza las siguientes preguntas:

Respecto al Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, por el que se resuelve declarar la existencia de responsabilidad patrimonial en los hechos señalados en la reclamación presentada por Doña María Pilar y D. José Antonio Pascual Moreno y se fija una indemnización de mutuo acuerdo por importe de 5.600 Euros, pregunta al Sr. Alcalde cuales son fueron los hechos que han derivado en el reconocimiento de responsabilidad.

El Sr. Alcalde explica resumidamente, que la indemnización se debe a que en el verano de 2011, ambos Hermanos cedieron al Ayuntamiento su parcela para la instalación de la Plaza de Toros, con el compromiso de que el Ayuntamiento les devolviera la parcela en el mismo estado, que el Ayuntamiento, en vez de rellenar el resto de los terrenos hasta nivelar al nivel del campo de los afectados, optó por rebajar el nivel del campo cedido, retirando la capa vegetal a otra zona, con la idea de restituirla posteriormente, pero posteriormente por error, dicha tierra se utilizó para otras cosas, quedando la finca afectada sin restituir a su estado y, en consecuencia inútil para su explotación agrícola, por lo que ambos hermanos presentaron una reclamación por la pérdida de cosecha de alfalfa por un importe de 372,96 Euros y la compensación por rehabilitación de la parcela, que debía determinarse a través de valoración efectuada por un técnico municipal o mediante un presupuesto elaborado por alguna empresa, por lo que tras solicitar varios presupuestos de

los trabajos a realizar para restituir el campo, en los que aproximadamente valoraron los mismos en unos 7.000 euros, y gracias a la colaboración de los Hermanos, se acordó fijar una indemnización de mutuo acuerdo, por importe de 5.600,00 Euros por todos los conceptos reclamados y no proceder a la restitución del campo.

También pregunta cuál ha sido el criterio para adjudicar el suministro de las Camisetas de Fiestas y a que Empresas se ha invitado a participar.

El Concejal delegado contesta que el criterio ha sido como en otros casos, únicamente económico, adjudicándose a la oferta más económica, respecto al nombre de las empresas, aparte de la adjudicataria “LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN”, estaba “CONCEPTO DIGITAL” y otra Empresa de Publicidad de la que no recuerda el nombre exacto, pero que puede consultar en el expediente correspondiente que tiene la intervención municipal.

Por último pregunta cómo funciona el asunto de la Restauración del Retablo de Santo Domingo de Guzmán, ubicado en la Iglesia Parroquial de Pedrola, quién financia los gastos y en que proporciones.

El Sr. Alcalde explica que estas Restauraciones, se enmarcan en los Convenios instados por la Diputación Provincial para realizar actuaciones de Restauración de Bienes Inmuebles y Muebles de Interés Histórico-Artístico de propiedad eclesiástica y que han permitido realizar, tanto restauraciones en primer lugar de la Torre de la Iglesia Parroquial, como en diversos Retablos (Adoración del Sagrado Corazón, Nuestra Señora de la Asunción y ahora el de Santo Domingo de Guzmán), la financiación corre a cargo de la Diputación en un 60%, el Ayuntamiento un 20 % y la Iglesia aporta el 20% restante).

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Pedro Manuel González Zaldívar, manifestó su sorpresa por la escasa aportación del Arzobispado, dado que aunque se trate de obras cuyo disfrute puede realizarse por cualquier persona, no dejan de ser Bienes de su propiedad. Otros miembros de la Corporación, manifestaron igualmente, tanto el interés en la conservación del Patrimonio, como la escasa aportación del Arzobispado a la restauración de su propio Patrimonio.

**B) INFORMES.-** En primer lugar el Sr. Alcalde desea felicitar al Concejal Delegado D. Miguel Cimorra López por la Organización de los actos de Presentación de las Reinas de las Fiestas, ya que aunque él no pudo estar presente, le han comentado que estuvo muy bien.

A continuación desea felicitar en nombre de la Corporación a la Interventora D<sup>a</sup> Eva Sanz, por su próxima Boda.

También propone a la Corporación conceder un Diploma de Ciudadano comprometido a Tomás Fraca Bielsa, por su implicación en los jardines y la limpieza del pueblo y su trabajo desinteresado por la Comunidad, se trata de reconocer a un hombre sencillo como ejemplo, por lo que si todos están de acuerdo se le haría entrega del Diploma en la próxima sesión.

Por último manifiesta, que ya que ha visto que algunos Grupos Municipales estaban muy preocupados por el sueldo del Sr. Alcalde, desea informarles, que a partir del próximo 1 de agosto, el Alcalde no cobrará sueldo del Ayuntamiento, ni le costará nada al Municipio.

**6º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente correspondencia oficial y de interés, dándose por enterado:



- Resolución de 5/5/2015, relativa a la aprobación del Calendario Escolar del Curso 2015/16 y la necesidad de comunicar al Servicio Provincial antes del 1 de octubre, tras consultar a los Consejos Escolares, las propuestas de modificación de días no lectivos por coincidir con festivos o periodos vacacionales.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Pedro Manuel González Zaldívar, propone que en las convocatorias de las sesiones ordinarias del pleno, se añada expresamente al final el Punto del Orden del Día, que haga referencia a las dos preguntas que pueden formular los asistentes a las sesiones, aprobándose por unanimidad incluir al final el punto “PREGUNTAS VECINALES”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.